

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN - GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 2
		F-GJ-011
		Fecha: 17-04-2023

**Convenio Interadministrativo N° 0286 de diciembre de 2022
Elaboración del Informe 16 de julio de 2024**

CONTRATANTE	Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA Gerencia Comercial y de Fomento Dirección de Convenios y Cooperación
CONTRATISTA	Municipio de Nariño
NIT	890.982.566-9
OBJETO	Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinado a la adquisición de instrumentos musicales para el Municipio de Nariño
SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	13 de diciembre de 2022
ACTA DE INICIO	27 de diciembre de 2022
RESERVA PRESUPUESTAL	Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- Reserva N° 1000197331 diciembre 1 del 2022
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	Treinta y un millones quinientos mil pesos (\$31.500.000) discriminados así: Aporte del IDEA en recursos treinta millones de pesos (\$30.000.000). Aporte del IDEA en especie: por valor de un millón quinientos mil pesos M/L (1.500.000).
VALOR EJECUTADO TOTAL	Veintisiete millones de pesos (\$28.350.000)
DURACIÓN INICIAL	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA 1	31 de marzo de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA 2	Fecha final de terminación. 30 de junio 2024.
SUPERVISORES	Director de Convenios y Cooperación - IDEA Secretario de Educación, Deporte y Cultura del municipio de Nariño.

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN - GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 2
		F-GJ-011
		Fecha: 17-04-2023

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO

El municipio de Nariño presentó el informe de supervisión del 07/05/2024 en condición de supervisor del contrato de adquisición de instrumentos musicales MC-015-2024, en el cual se ve reflejado el informe técnico, administrativo y financiero y se encuentran detalladas y discriminadas las obligaciones, acciones y evidencias en cumplimiento de este, con radicado IDEA CR2024002977 del 21/05/2024, suscrito por el municipio de Nariño con el contratista SENDA CULTURAL S.A.S.

Que en razón a la naturaleza jurídica de las entidades públicas se puede suscribir Convenios Interadministrativos en virtud de lo establecido por el artículo 2º numeral 4º literal C de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011.

Se cumplieron las obligaciones contractuales por las partes de acuerdo con lo pactado en el convenio.

1.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES OBJETO DEL CONVENIO Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN:





2. INFORME ADMINISTRATIVO

En cumplimiento del objeto del contrato, el IDEA realizó la administración y pagos de los recursos del IDEA; desembolso entregado con base en la orden suscrita por el ordenador del gasto del municipio de Nariño. En virtud del convenio N° 0286 de diciembre de 2022 y en aras del cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes, el contratista, presento pago de la planilla de seguridad social así:

Período de Cotización 2024	N° Planilla	Salud	Pensión	ARL	Sena ICBF	Caja de Compensación	Total, intereses de mora	Total, pagado en el período
Abril	29504327	\$244.100	\$312.300	\$59.000	\$39.100 \$58.600	\$ 78.100	\$0	\$791.200

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN - GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 2
		F-GJ-011
		Fecha: 17-04-2023

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

Se relacionan de manera acumulativa y porcentual así:

No. Factura	Fecha de Factura	Saldo convenio (sin aporte en especie)	Valor Facturado	Registro Presupuestal	Porcentaje de Ejecución Financiera	Valor pagos realizados	Saldo del convenio(sin ejecutar)
FE-449	19/04/2024	\$30.000.000	\$27.000.000	1000197632	90%	\$27.000.000	\$3.000.000

Durante la ejecución del contrato N° 0286 de 2022, se registró la siguiente operación financiera de egreso, con un pago así:

Valor total del Convenio a ejecutar (sin aporte en especie por las partes) \$30.000.000						
Fecha	N° Factura	Valor facturado	Nota contable	Valor pagado	Saldo	Porcentaje de ejecución
19/04/2024	FE-449	\$27.000.000	N° 1624587 N° 1624589 N° 1624591 N° 1624593 N° 1624592 N° 1624597 N° 1624595	\$27.000.000	\$0	90%
Valor total		\$27.000.000		\$27.000.000	\$0	90%

DEPENDENCIA	CDP	RP	Valor
Gerencia Comercial y de Fomento -IDEA	Reserva N° 1000197331 del 01 de diciembre de 2022		\$30.000.000
Gerencia Comercial y de Fomento-IDEA	Aporte en especie 5% IDEA costos operatividad	Aporte en especie 5% IDEA costos operatividad	\$1.500.000
		Total, convenio	\$31.500.000

Informe final de la ejecución de los recursos

Valor del convenio interadministrativo	\$31.500.000
Aportes IDEA	\$30.000.000
Aportes IDEA EN ESPECIE, COMISION DEL 5%	\$1.500.000
Adiciones	-
Total valor del convenio más adiciones	\$31.500.000
Pagos Realizados IDEA	\$27.000.000
Aporte del Idea 5%	\$1.350.000
Total Ejecución	\$28.350.000
Recursos en dinero no ejecutados	\$3.000.000
Porcentaje de ejecución	90%

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN - GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 2
		F-GJ-011
		Fecha: 17-04-2023

Reintegrar los recursos en dinero no ejecutados, al presupuesto general del IDEA la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000).

El convenio 0286 DE 2022 (SIIF N°10000825), durante su ejecución no generó rendimientos, toda vez que los recursos fueron aportados por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, y estos por su naturaleza no generan rendimientos.

4. INFORME JURÍDICO

Para efectos de dar cumplimiento a las actividades del convenio interadministrativo N° 0286 de 2022, el municipio de Nariño realizó contrato para adquisición de los instrumentos musicales con el contratista SENDA CULTURAL S.A.S. con NIT 900.838.733-2 tal y como se observa en el informe de seguimiento a la contratación fechado el 07 de mayo de 2024 por un valor de veinte siete millones de pesos (\$ 27.000.000) con factura electrónica FE-449; se aportó certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social, riesgos, pensiones y parafiscales; las actividades se llevaron a cabo en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Durante la ejecución del convenio 0286 de 2022, se presentaron dos prórrogas así: modificación 1, ampliación del término de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024, y modificación 2 hasta el 30 de junio de 2024.

No se establecieron garantías atendiendo la naturaleza de las partes, así mismo, en atención al valor y la forma de pago; el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece que en los procesos de contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías.

El convenio con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA se ejecutó en un 90%, sobre el valor pactado, es decir veintiocho millones trescientos cincuenta mil pesos pesos (\$28.350.000).

El presente informe se firma a los 16 (dieciséis) días del mes de julio de 2024.



LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación.
Supervisor

Nota: Este informe debe ir asociado al expediente electrónico creado en el módulo del Sistema de Gestión Documental Gestión+ **expediente contractual N° 0286 de 2022.**